RESOLUCIÓN Nº 483 /2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE CHARLOT de Néstor Francisco López Paniagua CON RUC Nº 3566039-2 COMO RESULTADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/2024 CON ID 439077 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO- PLURIANUAL 2024-2025 - AD-REFERENDUM"

Villarrica, 11 de Marzo de 2024.

VISTO:
El Dictamen del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/2024 CON **ID 439077 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - PLURIANUAL 2024-2025 - AD-REFERENDUM"**, acompañada de los antecedentes correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";

POR TANTO;

EL GOBERNADOR DEL CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. **ADJUDICAR** el llamado por la modalidad de LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2024 CON ID 439077 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - PLURIANUAL 2024-2025 - AD-REFERENDUM", AL OFERTENTE **CHARLOT** de Néstor Francisco López Paniagua, POR UN MONTO TOTAL DE Gs.23.248.866.888 (Guaranies Veinte y tres mil doscientos cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho).

Artículo 2º. IMPUTAR el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma Gs. 23.248.866.888 (Guaranies Veinte y tres mil doscientos cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho), a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 848, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.----------

Artículo 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ABG. TIMOTEO NILL
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA · Villarrica - Paraguay ·

LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DE GUAIRA